

0063611

CANCELADO 31 MAY 1990

Notaría Tercera del Cantón Manta



No. 420.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN BIEN RAZI UBICADO EN LA LOTIZACION " FLORIDA DE LA CIU
DAD DE MANTA " .

OTORGANTES LOS CONYUGES SEÑOR GUILLERMO PAZ ZAMBRANO Y
DOÑA HERMINIA MONTERO CORNEJO DE PAZ .

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR LUIS ANDRES DELGADO DELGADO Y -
DOÑA MARIA CLAUDINA LOPEZ PALMA DE DELGADO .

CUANTIA S/. 300.000,00 MANTA Mayo 29 de 1990.

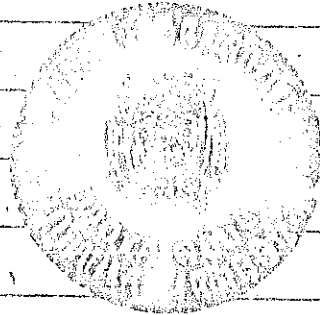
NOTARIO: Abg. Jaime Enrique Delgado Intrigado

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador



NUMERO : (420)

C O M P R A V E N T A s

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR-

GUILLERMO PAZ ZAMBRANO Y DO-

ÑA HERMINIA MONTERO CORNEJO

DE PAZ A FAVOR DE LOS CONYU-

GES SEÑOR LUIS ANDRÉS DELGA-

DO DELGADO Y DOÑA MARIA CLAU-

DINA LOPEZ PALMA DE DELGADO.

CUANTIA : S/. 300.000,00 . -

En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del

mismo nombre , Provincia de Manabí , República del-

Ecuador , hoy día Martes Vaintinueve de Mayo de mil

Novcientos Noventa , ante mí Abogado JAIME DELGADO-

INTRIAGO , Notario Público Tercero del Cantón , Compa-

recen , por una parte Don Guillermo Paz Zambrano , de

estado civil casado , empleado privado , por sus propios

derechos , acompañado de su mujer la señora Herminia

Montero Cornejo de Paz , de Oficios quehaceres do-

mésticos , casados entre sí , por sus propios dere-

chos y a quienes en adelante se les denominarán como "LOS

VENEDORES " ; y , por otra parte Don Luis Andrés Delgado

Delgado , de estado civil casado , Chofer , por sus pro-

prios derechos , acompañado de su mujer la señora María

Claudina López Palma de Delgado , de Oficios quehace-

res domésticos , casados entre sí , por sus propios de-

rechos y a quienes en adelante se les denominarán-

como " LOS COMPRADORES " . - Los comparecientes son-

mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , de

1 domiciliados en Manta , sin parentesco entre las par-
2 tes , hábiles y capaces para contratar y obligarse
3 a quienes de conocer personalmente y de haberme pre-
4 sentado sus respectivos Certificados de Votación de-
5 las últimas elecciones , Doy fé . - Bien instruidos-
6 en el objeto y resultados de esta escritura de COM-
7 PRVENTA , la cual proceden a celebrarla , me entre-
8 gan una minuta para que la eleven a Instrumento -
9 Público , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO:
10 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, s^r
11 vcase insertar una de Contrato de Compraventa , conte-
12 nida en las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVI-
13 NIENTES : Intervienen , por una parte don Guillermo Paz
14 Zambrano , ecuatoriano , casado , empleado privado , domi-
15 ciliado en Manta , cédula de ciudadanía Número . Trece
16 cero cero tres cero seis seis seis - siete , y su
17 cónyuge doña Herminia Montero Cornejo de Paz , ecua-
18 toriana , casada con el anterior compareciente , queha
19 ceres domésticos , domiciliada en Manta , cédula de-
20 ciudadanía número . trece cero cero tres cero seis seis
21 cuatro - dos , quienes en adelante se denominará " LOS
22 VENDEDORES " ; y , por otra parte Don Luis Andrés -
23 Delgado Delgado , ecuatoriano , casado , chofer , domici-
24 liado en Manta , cédula de ciudadanía número . trece -
25 -cero cero uno tres cinco cuatro cuatro - siete y su-
26 cónyuge doña María Claudina López Palma de Delgado ,
27 ecuatoriana , casada , con el anterior interviniente ,
28 quehaceres domésticos , domiciliada en Manta , cédula-



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero

del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador

de ciudadanía número . trece cero cuatro cuatro cero

ocho dos tres - ocho , quienes en adelante se deno-

minarán " LOS COMPRADORES " , todos los comparecien-

tes mayores de edad , capaces de ejercer derechos -

y contraer obligaciones . SEGUNDA : ANTECEDENTES :

Don Guillermo Paz Zambrano , y su cónyuge doña He-

minia Montero Cornejo de Paz , ceden y transfieren -

a Don Luis Andrés Delgado Delgado y su cónyuge do-

ña María Claudina López Palma de Delgado , quienes -

compran y aceptan para sí , el bien raíz ubicado en

el sector denominado Lotización , " Flórida de la ciu-

dad de Manta , correspondiente al lote de terreno -

signado con el número setenta y dos - A , que don

Guillermo Paz Zambrano , adquirió de don Silvino Jiménez

Conforme , por compraventa de Derechos y Acciones

sobre unos predios Urbanos ubicados en la ciudad de

Manta , según escritura pública otorgada ante la No-

taria Primera del Cantón Manta , señora Fanny Ri-

vas de Cedeño Mendoza , de fecha veintiocho de -

Abril de mil novecientos setenta y tres , inscrita

en el Registro de la Propiedad de Mayor Cuantía -

bajo el número ciento treinta y seis y anotada en

el Repertorio con el número cuatrocientos cuarenta

y cinco , por el Registrador de la Propiedad de -

este Cantón , con fecha cuatro de Mayo de mil nove-

cientos setenta y tres , desmembrando el terreno que

en mayor cantidad poseen los vendedores y que fué -

adquirido por la escritura pública antes indicada

lizada se obtiene los linderos y medidas del citado
lote stenta y dos - A , y que son : AL NORTE ; En -
veinte metros , con terrenos del vendedor ; AL SUR ; en-
veinte metros , con terrenos del vendedor , AL ORIENTE ;
en diez metros , con calle " José Morefra " Número-
ocho ; y , AL PONIENTE ; En diez metros con terrenos -
del vendedor . Su superficie es de Doscientos metros
cúadradados , incluyendo la medida reglamentaria de portal.
TERCERA : El precio de venta es la suma de : TRES -
CIENTOS MIL SUCRES , pagaderos al contado , en di -
nero efectivo , que los compradores entregan en este
acto a los vendedores , quienes declaran recibirlos -
a su entera satisfacción . CUARTA : La venta se hace
como cuerpo cierto , en el estado en que se halla -
actualmente la propiedad vendida , con sus derechos -
usos , costumbres y servidumbres activas y pasivas ,
libre de todo gravamen . Los compradores , declaran -
que conocen el estado de la propiedad ; QUINTA : Las
partes señalan su domicilio en la ciudad de Manta ,
para todos los efectos de este contrato . SEXTA : Se-
faculta al portador de copia autorizada de esta es-
critura para requerir al Registrador de la Propiedad
respectivo las inscripciones y anotaciones que corres-
pondan . LAS DE ESTILO : Sirvase señor Notario agregar
las cláusulas de estilo necesarias para la plena -
validéz de esta escritura . (firmado) . Abogado Alejan-
dro Cedeño Rivas , Matrícula Número Doscientos Veintidós
Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minu



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 ta que los otorgantes la ratifican la misma que jun-
2 to, a sus documentos habilitantes queda elevada a-
3 escritura pública, con todo el valor legal. Se com-
4 prueba el pago de los Impuestos de Alcabalas y los
5 Adicionales de Ley, el mismo que será insertado al
6 Protocolo junto a los testimonios a conferirse y los
7 Certificados concedidos por los señores Tesorero y -
8 Jefe de la Dirección Financiera Municipal del Cantón
9 Manta. Esta escritura, si causa Impuestos a la Plus
10 valia de la Propiedad. I, leída esta escritura a los
11 otorgantes, por mi el Notario, an alta y clara voz
12 de principio a fin aquellos se ratifican en su conte-
13 nido y firman conmigo, el Notario, en unidad de -
14 acto. Doy fé. - (firmado). Señor Guillermo Paz Zam-
15 brano, cédula de ciudadanía número. Trece cero cero -
16 tres cero seis seis seis - siete. (firmado). Señor
17 Herminia Montero C. De Paz, cédula de ciudadanía
18 número. Trece cero cero tres cero seis seis cuatro-
19 dos. (firmado). Señor Luis A. Delgado Delgado, cédu-
20 la de ciudadanía número. trece cero cero uno tres -
21 cinco cuatro cuatro - siete. (firmado). María C. Ló-
22 pez P. de Delgado, cédula de ciudadanía número, tre-
23 ce cero cuatro cuatro, cero ocho dos tres - ocho.
24 (firmado). Abogado Jaime Delgado Intriago, Notario -
25 Público Tercero del Cantón Manta. - LA TESORERIA MU-
26 NICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal de parte
27 interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la
28 Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha

1 encontrado registrado ningún Título de Crédito pendien-

2 te de pago por concepto de impuestos o gravámenes a
3 cargo , de Guillermo Paz Zambrano . Por consiguiente se
4 establece que no es deudor de esta Municipalidad .

5 Manta , veintiocho de Mayo de mil novecientos Noventa .

6 (firmado) . Carlos Delgado Marín , Tesorero Municipal -

7 del Cantón Manta . - LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

8 DEL CANTON MANTA . A petición verbal de parte intere-

9 sada . CERTIFICA ; Que revisado el catastro de Predios -

10 Urbanos en vigencia , se encuentra registrada una pro -

11 piedad que consiste en solar (Doscientos metros cua-

12 drados) . Perteneciente a Guillermo Paz Zambrano , ubi-

13 cada en la Lotización La Flórida . cuyo avalúo comer-

14 cial presente compraventa asciende a la cantidad de

15 Trescientos mil 00/100 sucres . (S/. 300.000,00) . LIQUIDA-

16 CION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES : Precio de venta ,

17 trescientos mil sucres . costo de Adquisición , cinco mil

18 sucres ; Utilidad , doscientos noventa y cinco mil sucres

19 REBAJAS : Años Transcurridos dieciséis , ochenta por -

20 ciento , doscientos treinta y seis mil sucres , otras

21 rebajas desvalorización moneda , veintion mil ochocientos

22 treinta sucres . valor imponible , treinta y siete mil

23 ciento setenta sucres . Por los primeros , veinte mil -

24 sucres , dos mil cuatrocientos sucres . Por el exceso -

25 diecisiete mil ciento setenta sucres , dieciocho por cien

26 to , tres mil noventa sucres ; TOTAL DEL IMPUESTO :

27 Cinco mil cuatrocientos noventa sucres . Manta , Mayo -

28 veintiocho de mil novecientos noventa . (firmado) .



Abg. Jaime Delgado
Intriaño

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

Ingeniero Pablo Reyes Franco , Director Financiero Mu -

nicipal del Cantón Manta . Hay un sello . Que dice :

Dirección Financiera Municipal del Cantón Manta . CUER -

PO DE BOMBEROS DE MANTA . FANNY CORDOVA . LA TESORE -

RIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA . A petición -

verbal de parte interesada . CERTIFICA : Que revisado -

los Archivos de este Departamento , no se encuentra

registrada ningún Título de Crédito pendiente de pa -

go con el nombre del señor Guillermo Paz Zambrano

por consiguiente no representa deuda alguna en esta

Institución a la fecha . El peticionario puede ha -

cer uso del presente Certificado para lo que le -

fuere conveniente . Manta , Mayo veintiocho de mil -

novecientos noventa . ABNEGACION Y DISCIPLINA . (firma -

do). Fanny Cordova Barcia , Tesorera del Cuerpo de -

Bomberos de Manta . Hay un sello . Que dice :/ Teso -

reria del Cuerpo de Bomberos de Manta . -

MC .-

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA

CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL

NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAÑO . LA CUAL SELLO Y FIR

MO . MANTA , MAYO 29 DE 1990 . ESCRITURA No. 420 . EL NOTARIO .

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAÑO
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA - MANABÍ

